



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-126/2021

RECURRENTE:
JESÚS DAVID GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, cinco de mayo de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede de cinco de mayo del año en curso, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal del oficio IEEBC/CGE/2423/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el cual anexa copia certificada del punto de acuerdo IEEBC/CGE/2423/2021 y de las constancias que integran el expediente de solicitud de registro del candidato a presidente municipal propietario de Tecate, Baja California postulado por el partido Fuerza por México, solicitando se le tenga dando cumplimiento al requerimiento ordenado mediante proveído del pasado tres de mayo. Asimismo, de la recepción de escritos presentados por el actor Jesús David González Rodríguez; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, 284, fracción IV; 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese los documentos de cuenta y anexos para que obren como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Se tiene al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al acuerdo de tres de mayo de dos mil veintiuno, dictado en los autos del expediente en que se actúa.

EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracciones II y III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **LICENCIADO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS